

2044
OK



0000001



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUARENTA Y CUATRO (2044)

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGANTES:

<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.	RUC. 1791752472001	OTORGANTE

CUANTÍA: USD \$ 29.600,00

DI 4 COPIAS **GLR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y UNO (21) de JUNIO del año DOS MIL SEIS**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor **REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ**, soltero; y, el señor **REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS**, casado, en representación de la compañía **CHEVAL DE SEMILLY COMPAÑÍA LIMITADA**, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente de la mencionada compañía, conforme consta de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y casado respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos

1 por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
2 escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de
3 conformidad con la minuta que me presentan para que
4 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
5 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura de
7 Aumento de Capital y Reforma de estatutos Sociales de
8 la compañía CHEVAL DE SEMILLY COMPAÑÍA LIMITADA, que se
9 celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y
11 suscripción de la presente escritura el señor Remigio
12 Javier Dávila Chávez, soltero, mayor de edad, de
13 nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en Quito, a
14 nombre y representación de la compañía CHEVAL DE
15 SEMILLY COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente
16 General, según consta del nombramiento que se adjunta;
17 y el señor Remigio Adolfo Dávila Saltos, casado, mayor
18 de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en
19 Quito, en su calidad de Presidente de la Compañía,
20 conforme nombramiento adjunto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
21 a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública
22 celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito, a
23 cargo del Doctor Jorge Machado Cevallos, el primero de
24 Septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro
25 Mercantil el dos de octubre del dos mil, con un capital
26 de cuatrocientos dólares norteamericanos dividido en
27 cuatrocientas participaciones sociales, iguales e
28 indivisibles de un dólar cada una. b) Mediante



0000002



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 Escritura Pública otorgada ante Notario Décimo Octavo
2 del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el
3 veinte y ocho de Julio del dos mil cuatro, inscrita en
4 el Registro Mercantil con fecha nueve de Septiembre del
5 dos mil cuatro, se realizó una Cesión de
6 Participaciones. c) En sesión de Junta General
7 Universal de Socios de la compañía celebrada el treinta
8 y uno de marzo del dos mil seis, se resolvió por
9 unanimidad de votos reformar los estatutos de la
10 compañía, en los artículos segundo: del objeto social;
11 tercero: del capital suscrito y pagado; y cuarto: de la
12 conformación del capital. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,**
13 **SUSCRIPCION Y PAGO DE DICHO AUMENTO.-** El aumento de
14 capital se lo realizará de conformidad a lo resuelto
15 por la Junta General Universal de Socios de la
16 compañía, es decir, mediante el aporte en numerario de
17 Veinte y nueve mil seiscientos dólares por parte del
18 socio Remigio Javier Dávila Chávez, cantidad que
19 suscribe y paga en su totalidad y que equivale a veinte
20 y nueve mil seiscientas participaciones. El socio
21 Remigio Dávila Saltos ha renunciado a su derecho
22 preferente para suscribir este aumento de capital. El
23 Cuadro de Integración de Capital quedará conformado de
24 la siguiente manera:-----

25 Socio	Capital Actual	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	No. Particip.
26 Javier Dávila Ch.	350,00	29.600,00	29.600,00	29.950
27 Remigio Dávila S.	50,00	-----	-----	50
28 TOTAL	400,00	29.600,00	29.600,00	30.000

1 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes
2 expuestos, los comparecientes señor Remigio Javier Dávila
3 Chávez en su calidad de Gerente General, debidamente
4 autorizado por la Junta General de Socios, y el señor
5 Remigio Dávila Saltos, en su calidad de Presidente,
6 reforman los artículos segundo, tercero y cuarto del
7 estatuto social de la siguiente manera: En el artículo
8 segundo el literal f) pasa a ser literal h) y se añaden
9 los literales f) y g) ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-
10 f.) La importación, exportación, comercialización de
11 toda clase de animales domésticos, de manera especial
12 de ganado caballar; g) La importación, exportación,
13 producción, distribución y comercialización de toda
14 clase de medicamentos e insumos veterinarios. ARTICULO
15 TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital
16 suscrito y pagado de la compañía es de TREINTA MIL
17 DOLARES DE LOS ESTOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido
18 en treinta mil participaciones iguales e indivisibles
19 de un dólar cada una; y se hallan pagadas en la forma
20 expuesta en el cuadro constante en el artículo
21 siguiente. ARTICULO CUARTO.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL.-
22 Las participaciones que representan el capital han sido
23 suscritas y pagadas en efectivo, según el detalle
24 siguiente:-----

25 Socio	Capital Actual	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Nb. Particip.
26 Javier Dávila Ch.	350,00	29.600,00	29.600,00	29.950
27 Remigio Dávila S.	50,00	-----	-----	50
28 TOTAL	400,00	29.600,00	29.600,00	30.000



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **QUINTA.- DECLARACIONES.-** En mi calidad de Gerente General
2 de la compañía declaro expresamente y bajo juramento: Uno)
3 Que el pago de las veinte y nueve mil seiscientas
4 participaciones ha sido cancelado en su totalidad, mediante
5 aporte en efectivo a la cuenta de la compañía, de
6 conformidad y en los términos que manda la Ley. Dos) Que la
7 integración de capital está correcta y con los recursos
8 necesarios para el aumento. **SEXTA.- DOCUMENTOS**
9 **HABILITANTES.-** - Nombramiento de Gerente General de la
10 compañía; - Nombramiento de Presidente de la compañía; -
11 Acta de la Junta General Universal de la compañía. Usted,
12 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
13 estilo para la plena validez del presente instrumento.-"
14 **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a
15 escritura pública con todo el valor legal y se encuentra
16 firmada por la Doctora KAREM CHAVEZ, Abogada con matrícula
17 profesional número cuatro mil quinientos cincuenta y seis
18 del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de
19 la presente escritura se observaron todos los preceptos
20 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
21 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y
22 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en
23 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

24

25

26 **SR. REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ**

27

C.C. 020103457-0

C.V. 119-0045

28

SIGUE FIR...

1 ...MA DEL COMPARECIENTE.

2

3

4

5  SR. REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS

6 C.C. 020000561-9 C.V. 181-0089

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

0000004



Quito, 03 de octubre del 2005

Señor Ingeniero
REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ
Presente.-

De mi consideración:

Me cumple informar a usted, que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía Limitada "CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.", celebrada el día 30 de septiembre del 2005, se ha resuelto nombrarlo para las funciones de GERENTE GENERAL y por tanto Representante Legal de la Compañía, por un período de UN AÑO, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

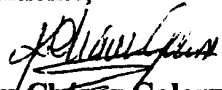
Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

La Compañía a la cual usted representará ha sido constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Machado Cevallos, el 01 de Septiembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2984, Tomo 131, de 02 de octubre del 2000.

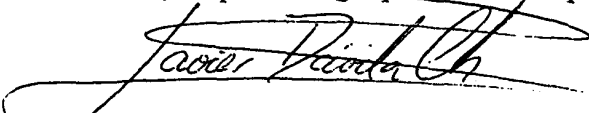
Sus atribuciones constan en el artículo noveno de la escritura pública de creación de la Sociedad.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General Universal de Socio que lo eligió. Al participarle de esta decisión, hago votos por su eficaz gestión frente a la sociedad.

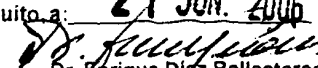
Atentamente,


Karen Chávez Galarza
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Yo, Remigio Javier Dávila Chávez, en Quito, a los 3 días del mes de octubre del 2005, ~~acepto el cargo que me ha sido propuesto.~~

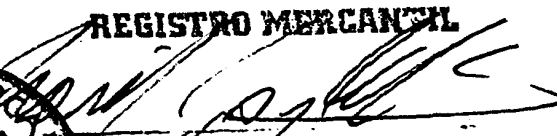

REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ
GERENTE GENERAL
CI. 020108957-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **9475** del Registro de Nombramientos Tomo **136**
 Quito, a **4 OCT 2005**

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO	
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.	
En: <u>1</u>	Foja(s) Util(es)
Quito, a: 21 JUN. 2006	
	
Dr. Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito	



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
 GISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

Quito, 27 de septiembre del 2004

Señor Ingeniero
REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS
Presente.-



De mi consideración:

Me cumple informar a usted, que en la Junta de la Compañía Limitada "CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.", celebrada el día 27 de septiembre del 2004, se ha resuelto nombrarlo para las funciones de PRESIDENTE de la Compañía, por un período de DOS AÑOS, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía a la cual usted representará ha sido constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría del Primera Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Machado Cevallos, el 01 de septiembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2984, Tomo 131, de fecha 02 de octubre del 2000.

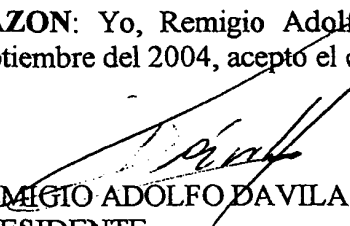
Sus atribuciones constan en el artículo octavo de la escritura pública de creación de la Sociedad.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta de Socio que lo eligió. Al participarle de esta decisión, hago votos por su eficaz gestión frente a la sociedad.

Atentamente,


Karen Chávez Galarza
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Yo, Remigio Adolfo Dávila Saltos, en Quito, a los 27 días del mes de septiembre del 2004, acepto el cargo que me ha sido propuesto.


REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS
PRESIDENTE
CI. 0200005619

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el N° 9978 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 6 OCT. 2004

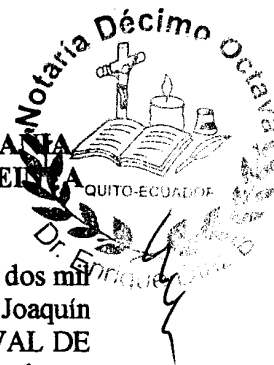
NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: 21 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 21 JUN. 2006
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000005



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LIMITADA CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA
Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil seis, en el local de sus oficinas situado la calle Manuel Mogollón No. 148 y Joaquín Paredes, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía CHEVAL DE SEMILLY COMPAÑÍA LIMITADA, contando con la concurrencia de los siguientes socios señores: Ing. Javier Dávila Chávez, titular de 350 participaciones, Ing. Remigio Dávila Saltos titular de 50 participación. Todas las participaciones son sociales, iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de 1 dólar cada una. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de 400 dólares, el mismo que se encuentra representado por 400 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles por el valor de 1 dólar cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y con la misma unanimidad decidieron tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Reforma de estatutos de la compañía;
- 2.- Aumento de capital de la compañía .

Preside esta Junta General Universal de Socios, el señor Ing. Remigio Adolfo Dávila Saltos, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Ing. Javier Dávila Chávez, Gerente General. Se deja expresa constancia de que el Secretario de esta Junta formó la lista de los socios concurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión.

El señor Javier Dávila Chávez propone reformar el artículo segundo de los estatutos, con la finalidad de ampliar el Objeto Social, para que la compañía pueda dedicarse a la importación, exportación, comercialización de toda clase de animales domésticos, de manera especial de ganado caballar; así como a la importación, exportación, producción, distribución y comercialización de toda clase de medicamentos e insumos veterinarios.

Expone por otro lado que es necesario aumentar el capital de la compañía en Veinte y nueve mil seiscientos dólares, dado el crecimiento de la empresa, las exigencias futuras del plan de trabajo y de sus objetivos, para que se consolide en Treinta mil dólares.

Puestos en consideración estos dos puntos a los socios, deciden por unanimidad reformar el artículo segundo de los estatutos, estableciendo que el actual literal f) pase a ser literal h) y añadiendo el texto siguiente como literal f) La importación, exportación, comercialización de toda clase de animales domésticos, de manera especial de ganado caballar y el siguiente como literal g) La importación, exportación, producción, distribución y comercialización de toda clase de medicamentos e insumos veterinarios. Resuelve también reformar los artículos tercero y cuarto de los estatutos, aumentando el capital en Veinte y nueve mil seiscientos dólares a través del aporte en numerario del socio Javier Dávila Chávez, y la suscripción de veinte y nueve mil seiscientas nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, con lo que el cuadro de integración de capital queda conformado así:

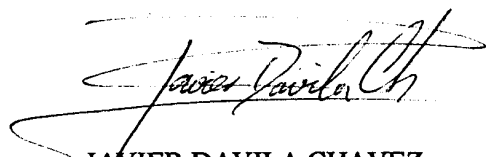
<u>Socio</u>	<u>Capital Actual</u>	<u>Cap. Suscrito</u>	<u>Cap. Pagado</u>	<u>No. Particip.</u>
Javier Dávila Ch.	350,00	29.600,00	29.600,00	29.950
Remigio Dávila S.	50,00	---	---	50
TOTAL	400,00	29.600,00	29.600,00	30.000

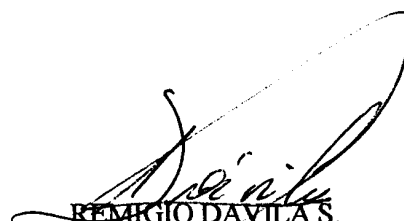
Se deja constancia que el socio Remigio Adolfo Dávila Saltos renuncia a su derecho de preferencia que le otorga la Ley de Compañías, en el artículo 111, para suscribir este aumento de capital.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura de la presente Acta, aprobándola por unanimidad y autorizando al Ing. Javier Dávila, Gerente General de la compañía y a la Dra. Karem Chávez, para que realice a nombre y en representación de la compañía, todos los trámites tendientes al perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma del Estatuto Social.

Concluyó la sesión a las diez horas treinta, firmando para constancia todos los socios concurrentes.


JAVIER DAVILA CHAVEZ
SOCIO-GERENTE GENERAL


REMIGIO DAVILA S.
SOCIO-PRESIDENTE

0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

FEELAGE CILIDADANIA 0201060011

DAVILA CHAVEZ REMIGIO JAVIER

CHIMBORAZO/QUITO/SANTA FOLSCA

1972

0202 01003 M

PICHINCHA/QUITO

SCHIZAL SUPRE 1978

ECUATORIANA*****

QUITO

SUPERIOR ING.COMERCIAL

REMIQID ADOLF DAVILA

VICTORIA MARGARITA CHAVEZ

QUITO 09/07/2003

REN 0658834

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1970-2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

DAVILA CHAVEZ REMIGIO JAVIER

ARELLANO Y MONTERO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Útil(es)

Quito, a: 21 JUN 2006

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

EQUATORIANA ***** E424402242

CASADO VICTORIA CHAVEZ

SUPERIOR INC. CIVIL

LUIS EDUARDO DAVILA

CLARA SALTOS

S. MIGUEL DE LOS BAYOS 09/2004

17/09/2016

REN Pch 0722791

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE CIDADANIA

020000661-9

CLARA SALTOS REMIGIO ADOLFO

ECUADOR/CUENCA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

10 FEBRERO 1946

001 0045 00134

BOGOTÁ, COLOMBIA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1946

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

181 1000

NUMERO

ANGEL POLIVIO CHAVEZ

ANGEL POLIVIO CHAVEZ

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 21 JUN. 2006

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Se o...



0000007

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO**
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que otorga
la Compañía **CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.**, la misma que
se encuentra debidamente firmada y sellada en los
mismos lugar y fecha de su celebración.-

*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

RA...



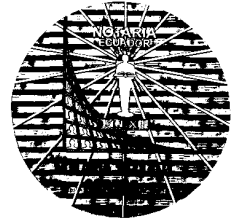
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de CHEVAL DE SEMILLY COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 21 de JUNIO del 2006; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 06.Q.IJ.3028 de fecha 23 de AGOSTO del 2006, que Aprueba el Aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía.- **Quito a, SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000009

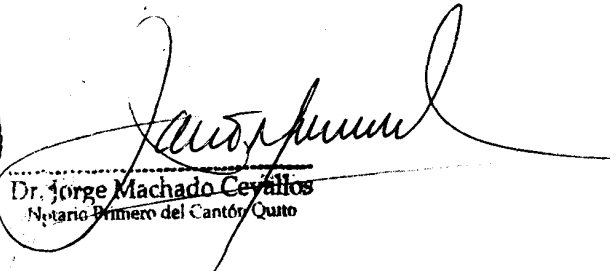
NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3028, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 23 de Agosto de 2006; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 01 de septiembre de 2000.-

Quito, 08 de Septiembre de 2006.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. TRES MIL VEINTE Y OCHO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 23 de agosto del 2.006, bajo el número 2379 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2984 del Registro Mercantil de dos de octubre del año dos mil, a fs 3516 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.** ", otorgada el 21 de junio del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1390.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 36403.- Quito, a doce de septiembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-